

Dir. Administración Educación Municipal





NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1463

CHILLAN VIEJO, 2 4 ABR 2017

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal". Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley № 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 14 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y SEP.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 05.04.2017.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.

5.-Decreto Alcaldicio Nº 633 de fecha 26.02.2016, que nombra docente a contrata desde 01.03.2016 hasta 28.02.2017, por 14 horas cronológicas semanales, conforma al PADEM y SEP.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

ESCUELA RUCAPEQUEN

NOMBRE RUN

PATRICIA DEL CARMEN CASTILLO SEPULVEDA

TITULO

: PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA

CARGO

: DOCENTE AULA : 14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

JORNADA

: 11 HORAS PADEM

DISTRIBUIDAS

: 03 HORAS SEP

FECHA ORIGEN DE VACANTES : DESDE 01.03.2017 HASTA EL 28.02.2018 : NECESIDADES DE PERSONAL

CARGO PARALELO

: TITULAR 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES AULA DECRETO (E) Nº 658 DEL 28.08.1192

OBSERVACIONES

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y SEP.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HÉNRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

FELIPE AYLWIN LAGOS

FAL / DAV / HHH / QES / MVY / RMR / eq

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.